

Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en los términos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 24 de marzo de 2006.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

ANEXO

N.º Expediente: SAV 2/03.

Denunciado: Procatur, S.L.

Denunciante: José Ant.º Macanás García.

Último domicilio conocido: Ronda de Levante, n.º 3 (Murcia).

Hechos: Incumplimiento por omisión de orden de obras a realizar en VPO.

Norma Infringida: Art. 154 Decreto 2.114/68.

Sanción: 3.004,99 euros.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5046 Acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores a personas en paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de incoación.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección / Infracción.

Expediente sancionador 29/04. Promociones Belando y Fuentes, S.L. C/ Moreno, n.º 1 Entlo. C, n.º 1 piso E (Alcantarilla). Incumplimiento por omisión de orden de obras a realizar en VPO.

Expediente sancionador 9/04. Proyectos y Construcciones de Murcia, S.L. C/ Mayor, n.º 63 piso bajo pta. D (Puente Tocinos) Murcia. Incumplimiento por omisión de orden de obras a realizar en VPO.

Expediente sancionador 120/99. JOVIGAR. Urbanización Fransena, n.º 33 (Aguilas). Incumplimiento por omisión de orden de obras a realizar en VPO.

Murcia, a 24 de marzo de 2006.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5050 Anuncio por el que se señala el lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Supresión de paso a nivel en el PK 499/491 de la Línea Chinchilla-Cartagena, T.M. Torre Pacheco (Balsicas)».

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2006, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras comprendidas en el proyecto de «Supresión de paso a nivel en el PK 499/491 de la Línea Chinchilla-Cartagena, T.M. Torre Pacheco (Balsicas)», en el término municipal de Torre Pacheco, esta Dirección General ha resuelto señalar el día y horas que se detalla en el Anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos Diarios de la Región, el presente levantamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante

escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14/01/99).

AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO

DISTRIBUCIÓN DE PARCELAS POR DÍAS Y HORAS

SUELO URBANO

Nº Orden	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO		Uso Suelo	Superficie afectada (m ²)	Día y hora
		NOMBRE	DIRECCIÓN			
I	0378401	ANTONIA GARRE GUILLÉN (HEREDERA DE JOSEFA GUILLÉN SÁNCHEZ)	Avda. San Juan de la Cruz, nº 2 Esc. 3, pl.7ª puerta c MURCIA	Edificación	201	11/05/06 11:00 h
II	0377201	GRUPO LLORET, S.A.	Avda. Vila de Blanes, nº 135 LLORET DE MAR	Edificación	193	11/05/06 11:00 h
III	0478301	GREGORIO LEÓN GARRE	Avda. Murcia, 4 BALSICAS	Edificación	106	11/05/06 11:00 h
IV	0478312	JUAN GALINDO GARCÍA	C/ Molino, 55 LOS ALCÁZARES	Edificación	78	11/05/06 12:00 h
V	0478311	GREGORIO LEÓN GARRE	Avda. Murcia, 4 BALSICAS	S. urbano	296	11/05/06 11:00 h

SUELO RÚSTICO

Nº Orden	PARCELA	PROPIETARIO		Uso Suelo	Superficie afectada (m ²)	Día y Hora
		NOMBRE	DIRECCIÓN			
VI	18 polígono 5	RICARDO RODRÍGUEZ GUIRAO	C/ Sta. Catalina, 6 MURCIA	Labor regadío	50	11/05/06 12:00 h
VII	19 polígono 5	RICARDO RODRÍGUEZ GUIRAO	C/ Sta. Catalina, 6 MURCIA	Labor regadío	972	11/05/06 12:00 h
VIII	54 polígono 5	RICARDO RODRÍGUEZ GUIRAO	C/ Sta. Catalina, 6 MURCIA	Labor regadío	533	11/05/06 12:00 h
IX	55 polígono 5	RICARDO RODRÍGUEZ GUIRAO	C/ Sta. Catalina, 6 MURCIA	Labor regadío	353	11/05/06 12:00 h

Murcia, 5 de abril de 2006.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5073 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 4 de abril de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

Nº Expediente: SAT2874/2005

Denunciado: BONANZA AGROALIMENTARIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALICANTE-MURCIA km. 684 Nº . 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE HUEVOS, DESDE TORRE PACHECO HASTA RINCON DE BONANZA (ORIHUELA) CON UN PESO TOTAL DE 5.300 KG. EXCESO DE 1.800 KG, UN 51,42%. PESADO EN BASCULA DE EL SISCAR DE LA CARM. SE LE ENTREGA TICKET.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2005

Fecha Incoación: 19/01/2006

Matrícula: A-1698-DH

Nº Expediente: SAT2938/2005

Denunciado: MUÑOZ LOSADA, INOEME

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAS LAGUNAS Nº 48 45730 VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS TOLEDO (Toledo)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 10 OBREROS DE LA AGRICULTURA, DESDE VILLARROBLEDO HASTA LA DIPUTACION DE LA ESCUCHA -LORCA-, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES . MANIFIESTA QUE LA EMPRESA -EMAGRE- LES ABONA 9 EUROS POR CADA VIAJERO. CONDUCTOR: ABDERRAZAK EL HOMRAN.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/11/2005

Fecha Incoación: 24/01/2006

Matrícula: TO-7829-X

Nº Expediente: SAT3066/2005

Denunciado: LAVANDERIA ALVE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDSUTRIAL N O ESCALERA B 1 5 Nº . esc. B piso 1 pta. 5 30710 LOS ALCAZARES MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANS PORTANDO SÁBANAS DE PROCEDENCIA LAVANDERÍA INDUSTRIAL, EN RÉGIMEN PRIVADO COMPLEMENTARIO Y VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2005

Fecha Incoación: 27/01/2006

Matrícula: 4613-CZJ

Nº Expediente: SAT3331/2005

Denunciado: ENDERS CHEMICAL DIVISION SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SENDA DE GRANADA Nº 10 30160 MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, DESDE SANTOMERA HASTA GARRUCHA (ALMERIA), INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE LLEVAR EL EQUIPAMIENTO EXIGIBLE AL VEHICULO Y/O CONDUCTOR. TRANSPORTA RESIDUOS EN SOLUCION Nº ONU 1866. CARECE DE EQUIPAMIENTO (ROPA PROTECTORA LIGERA, LINTERNA), SEGUN FICHA SEGURIDAD.

Norma Infringida: Art.141.24.8LOTT

Observaciones Art. Infringido:ADR 8.1.5

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2005

Fecha Incoación: 08/02/2006

Matrícula: 0584-CTY